

*SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA  
CUNDINAMARCA.-*

*FIJACION EN LISTA LIQUIDACIONES (CRÉDITO Y COSTAS)*

*Ref. Ejecutivo Singular de mínima cuantía. No. 2019-00244-00*

*Demandante. COVAL COMERCIAL S.A ( NIT. 830-063.800-7).*

*Demandada. MARIA ISABEL RAMIREZ RICO..*

*Anapoima Cundinamarca; Agosto 4 del año 2021. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista la liquidación del crédito presentada por la parte actora dentro del proceso de la referencia, e igualmente la liquidación de costas liquidadas por Secretaría.- Quedan a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 446 num. 2º del N.C.G.P y Art.366 C.G.P.- Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.*

*La Secretaria.*

  
*MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.*

*DESEFIJADO: Hoy Agosto 4 de 2021. Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.-*

*La Secretaria.*

*MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.*